



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 07 DIC. 2022

VISTO: la realización de la XXVI Conferencia Iberoamericana de Ministros y Empresarios de Turismo CIMET 2023 y la Feria Internacional de Turismo FITUR;

RESULTANDO: I) que las mismas tendrán lugar el 17 de enero de 2023 y del 18 al 22 de enero de 2023, en la ciudad de Madrid, Reino de España;

II) que el Ministerio de Turismo participará con un stand en la citada Feria en el que realizará promoción del país y sus atractivos turísticos;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participe de dicho evento, el Ministro de Turismo, Sr. Tabaré Viera;

II) que el nombrado estará en carácter de Misión Oficial del 15 al 24 de enero de 2023;

III) que la erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 322, Financiación 1.1, "Rentas Generales", de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Turismo", del Inciso 09 "Ministerio de Turismo";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1)** Desígnase en Misión Oficial al Ministro de Turismo, Sr. Tabaré Viera, del 15 al 24 de enero de 2023, en la ciudad de Madrid, Reino de España, para participar de la XXVI Conferencia Iberoamericana de Ministros y Empresarios de Turismo CIMET 2023, que tendrá lugar el 17 de enero de 2023 y de la Feria Internacional de Turismo FITUR, que se llevará a cabo del 18 al 22 de enero de 2023.
- 2)** Los viáticos correspondientes a 10 días al 140% ascienden a la suma total de U\$S 3.990 (dólares estadounidenses tres mil novecientos noventa), los que serán imputados al objeto del gasto 235, se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de la Misión.
- 3)** El costo de los pasajes por el tramo Montevideo - Madrid - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 1.340 (pesos uruguayos mil trescientos cuarenta) el que será imputado al objeto del gasto 232.
- 4)** La erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 322, Financiación 1.1, "Rentas Generales", de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Turismo", del Inciso 09 "Ministerio de Turismo".
- 5)** Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- 6)** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República